CONSORCIO
CEYET

ESTUDIO
TERRI
TORI
OS

Medellín, 09 DE AGOSTO DE 2024

Señores

I.A INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA
Arq. YAMIL FABIAN CASTRILLÓN

C.CO MINISTERIO DE CULTURA
GRUPO INFRAESTRUCTURA CULTURAL
Arq. Juliana Ruiz
Arq. Laura Pineda Bernal

CEYET-CMM-050

REF: CONTRATO 4264 DE 2023 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LAS CONSULTORÍAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MONUMENTO EN MAPIRIPÁN, META"

ASUNTO: ALCANCE COMUNICADO CEYET-CMM-044 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA - CONTRATO DE CONSULTORÍA 4264 DE 2023

Reciban un cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa, el CONSORCIO CEYET (en adelante el "Contratista" o el "Consultor"), dentro del marco jurídico del Contrato de Consultoría No. 4264 de 2023 (en adelante el "Contrato"), por medio de la presente, solicita que se dé concepto favorable por parte de **I.A INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA** (en adelante la "Interventoría") y el **MINISTERIO DE CULTURA** (en adelante la "Entidad") a la solicitud de **MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA 2** del Contrato. Lo anterior, en atención a los cambios surgidos sobre las condiciones contractuales que surgieron después de adelantar las socializaciones ante la comunidad, la topografía del lote y el estudio de suelos, aspectos que sufren o provocan modificaciones que se explican a detalle.



I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA.

Luego de las diferentes mesas de trabajo y negociaciones surtidas entre "EL CONSULTOR", "LA ENTIDAD" y "LA INTERVENTORÍA" se llegaron a los siguientes acuerdos en diferentes mesas de trabajo.

1. Se realiza el acuerdo entre las partes de prorrogar el contrato por 1 mes y modificar el contrato retirando las actividades, personal y el alcance para balancear la mayor ejecución de cantidades ya que se requiere complementar del Estudio de suelos debido al cambio de lote disponible donde originalmente se implanto el proyecto y que conlleva el cambio de localización del proyecto para dar estricto cumplimiento a la NSR 10 Así:

1. Solicitamos modificar el contrato 4264-2023 de consultoría mediante suscripción de **OTROSÍ**, ajustando la ***CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO El valor del contrato será cancelado por el MINISTERIO previo giro de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público así: b) Un segundo pago del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del valor del contrato, presentando los ESTUDIOS TÉCNICOS: - Anteproyecto Arquitectónico - Anteproyecto de Urbanismo - Análisis de sostenibilidad bioclimático. - Socialización inicial - Anteproyecto estructural - Avance memoria descriptiva en un estado de los Productos: 100% terminados, revisados y aprobados por la Interventoría. c) Un tercer pago del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del valor del contrato presentando los ESTUDIOS TÉCNICOS: - Proyecto de construcción Integral. – Memoria descriptiva. - Proyecto de Instalaciones Eléctricas, de Iluminación interior y exterior, de Sonido, Red de voz y datos - Proyecto de Instalaciones hidráulicas convencionales y no convencionales, sanitarias, drenajes, red contra Incendios y gas, redes especiales. - Proyecto de seguridad (alarmas, cámaras, evacuación, seguridad física). - Proyecto de señalización y señalética - Plan museográfico. - Guion curatorial. - Presupuesto, especificaciones técnicas, APUS; en un estado de los Productos: 100% terminados, revisados y aprobados por la Interventoría cumpliendo con los términos establecidos en el anexo técnico,*** suprimiendo del segundo pago el entregable correspondiente a el Análisis de sostenibilidad bioclimático y suprimiendo del tercer pago los entregables correspondientes a Plan museográfico. - Guion curatorial y el eliminando los entregables del ***Anexo 07. Anexo técnico grupo 1 los numerales: 6.2. Equipo de trabajo requerido, retirando del equipo mínimo de trabajo al Coordinador grupo conceptualización museológica, al Ingeniero Ambiental y al Museólogo/a. Lo cual elimina los entregables de los numerales 7.5. Actividad 5. Análisis y propuesta de estrategias de arquitectura Bioclimática, 7.12. Actividad 12. Guion curatorial y 7.13. Actividad 13. Diagnostico plan museológico.***

II. SOLICITUD DE PRORROGA 2 POSTERIOR AL REINICIO EFECTIVO

Habida cuenta que se encuentran acreditadas las circunstancias que permiten concluir que la espera de los términos de gestión ante terceros supera el plazo de vigencia del Contrato, situación que daría lugar a que se termine el Contrato de Consultoría por vencimiento del plazo, se estima que existe una causa real y suficiente para solicitar la prórroga de 1 mes para completar los estudios y diseños del proyecto.

Cordialmente,



FIRMA
JULIAN ESTEBAN CASTAÑO OSPINA
C.C. 1.036.932.197
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO CEYET
NIT: 901.754.074-9
T.P N° A26342012-1036932197